

## Instructivo de Solicitud Electrónica de Tenencia (S.E.)

A partir del 1° de Octubre de 2012 todos los usuarios deberán realizar las solicitudes de tenencia de arma de fuego, y la Tarjeta Control Consumo de Munición para el calibre del arma a registrar en forma electrónica mediante el uso de internet.

### Pasos a seguir para iniciar una Solicitud Electrónica

- Ingresar al sitio [www.renar.gob.ar](http://www.renar.gob.ar), posicionarse en el vínculo SIGIMAC y elegir la opción de Solicitudes Electrónicas.
- Seleccionar la opción "Iniciar una nueva solicitud de trámite".

### Datos del Solicitante

- Deberá completar los datos personales requeridos. La dirección de correo electrónico solicitada resulta de suma importancia para poder mantener una fluida comunicación con el RENAR. Si ya posee Credencial de Legítimo Usuario (CLU), el sistema podrá levantar datos personales, haciendo click, en Legítimo Usuario (persona física). Los mismos podrán ser corregidos o aprobados por Ud.

### Datos del Domicilio

- Deberá completar los datos de domicilio requerido. El sistema actúa con un motor de búsqueda de domicilios, por lo cual le ofrecerá seleccionar en base al domicilio declarado. En caso de no validar algunos de sus datos ingresados, se desplegarán opciones similares para que seleccione la que corresponda.

### Confirmación del Código de Solicitud Electrónica

El sistema generará un código de solicitud electrónica de confirmación que será enviado a la dirección de correo electrónico declarada. En caso de completar la solicitud le servirá para realizar el seguimiento de su trámite, para agregar una nueva solicitud o continuar la solicitud en otro momento desde la pantalla de inicio. Si no posee correo electrónico, deberá anotar en un lugar seguro el código de solicitud electrónica para acceder a los servicios que con él se puede realizar. En caso de no continuar con el trámite en el mismo momento, la solicitud tiene una vigencia de 60 (sesenta) días corridos a partir de la fecha de carga inicial.

### Agregar una Solicitud de tenencia

- El sistema le traerá los datos personales y de domicilio cargados previamente, si los datos son correctos podrá iniciar el proceso de selección del tipo de trámite de tenencia a realizar haciendo click en "Agregar". El sistema, de acuerdo al tipo de tenencia, le dará información sobre los requisitos a presentar.
- Una vez seleccionado el tipo de tenencia procederá a cargar los datos del arma a través de un nomenclador técnico oficial, pudiendo utilizar el Código único de identificación de material (CUIM) en caso de poseerlo. En caso de no encontrarse en el nomenclador algún dato del arma a registrar deberá enviar un mail a [descripcionarma@renar.gob.ar](mailto:descripcionarma@renar.gob.ar).
- Una vez completado los datos del arma a registrar, el sistema le brinda la opción de requerir la Tarjeta Control Consumo de Munición únicamente del calibre del arma a registrar. Una vez finalizado el proceso deberá hacer click en "aceptar".
- Si necesitara incorporar alguna otra solicitud de tenencia deberá hacer click en "agregar". Si desea corregir datos del arma lo podrá hacer en la opción "editar". Si existiera un error en los datos personales deberá hacer click en "Eliminar" y realizar una nueva solicitud.
- Si todo esta correcto deberá hacer click en la opción "Imprimir", donde se imprimirá en formato A4, el Formulario de Solicitud electrónica para presentar ante una oficina del RENAR. El sistema le valorizará el costo del trámite.

### Presentación de la Solicitudes Electrónicas

- La presentación deberá realizarla a través de alguna de las bocas de recepción habilitadas por el RENAR (**ver domicilios en página del RENAR [www.renar.gob.ar](http://www.renar.gob.ar)**). En esa instancia se le ofrecerán los formularios correspondientes con el fin de valorizar y presentar el trámite. Las presentaciones urgentes se determinaran al momento de la presentación en las bocas de recepción, teniendo la misma un valor adicional. La valorización se realizará por medio de Formularios Ley 23.979. De igual modo, al momento de la presentación el Usuario podrá requerir el envío de sus credenciales por correo a través de un (1) Formulario Ley 23.979 tipo 05 u otro formulario de igual valor.

#### **IMPORTANTE**

Quien alcance la legítima tenencia de diez o más armas de fuego deberá acreditar medidas de seguridad suficientes a fin de resguardar adecuadamente el material en su poder acorde a los términos de la Disposición RENAR 232/07.

Las presentaciones realizadas en Agencias Registrales RENAR tienen un costo adicional, el que deberá abonarse por medio de Formularios Ley 23.979, dependiendo del convenio vigente.